



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 296-2012-CONCYTEC-P

Lima,

21 DIC. 2012

VISTO, el expediente remitido mediante Hoja de Ruta N° 6290 de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la responsabilidad de las acciones de saneamiento contable recae en los titulares de las entidades públicas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 29608, en tal sentido dispondrán la creación de un Comité de Saneamiento Contable, el cual estará constituido por los funcionarios y servidores que ostenta los cargos siguientes: Director General de Administración o cargo equivalente, quien lo Presidirá, Director de Contabilidad o cargo equivalente, Director de Tesorería o cargo equivalente, Director de Abastecimiento o cargo equivalente, Director del Órgano de Control Institucional, en calidad de veedor;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 253-2012-CONCYTEC-P se actualizó el Comité de Saneamiento Contable del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, encargada de informar a la titular de la Entidad, sobre las acciones de saneamiento contable ejecutados y los resultados alcanzados, para su remisión al Congreso de la República y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, dentro del plazo de Ley;

Que, resulta necesario actualizar la conformación del Comité de Saneamiento Contable, del CONCYTEC;

Con el visto bueno de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER la conformación del Comité de Saneamiento Contable del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Jefe de la Oficina General de Administración, quien la Presidirá
Responsable del Área de Contabilidad
Responsable del Área de Tesorería
Responsable del Área de Abastecimiento
Jefe del Órgano de Control Institucional, como veedor

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 253-2012-CONCYTEC-P.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Saneamiento Contable para los fines que correspondan.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia publicar la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC